

REPUBLICA DE COLOMBIA.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá. D.C. Abril de 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO PARA LA PROTECCIÓN DE TODO EL PERSONAL EXPUESTO A (AH1N1, TBC, VARICELA, MENINGOCOCO), TAPABOCAS N-95 DE ALTA EFICIENCIA, PARA LA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se adelanta, teniendo en cuenta que el elemento aquí solicitado está avalado por el Área de Seguridad Salud en el Trabajo, Tapabocas N-95 de alta eficiencia para protección biológica de los trabajadores contra esporas provenientes de enfermedades pulmonares (AH1N1, TBC, Varicela, Meningococo) del Hospital Militar Central de acuerdo a los riesgos laborales presentes por la actividad que desarrollan, esto con el fin de garantizar la salud y la seguridad de los pacientes y trabajadores dando cumplimiento a la Ley 1562/12, Resolución 1016/89, decreto 1443 de 2014, decreto 614/84, Ley 9/79, Resolución 2400/79 y demás normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El elemento se requiere para el manejo de pacientes con enfermedades pulmonares (AH1N1, TBC, Varicela, Meningococo) y en procedimiento como terapias respiratorias y autopsias entre otros.

"Salud - Calidad - Humanización"



2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 Descripción de especificaciones técnicas y clasificación bienes y servicios UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	cantidad
1	46182002	1125561481	Tapaboca N- 95 de alta eficiencia libre mantenimiento, para protección contra material particulado como polvos y neblinas y riesgo biológico con aprobación contra AH1N1, TBC, Varicela, Meningococo) De doble banda, para un mejor ajuste y laminilla metálica en aluminio para la nariz. Resistente a las salpicaduras de fluido y las salpicaduras de sangre y otros materiales infecciosos.	UNIDAD	➤ Mascarilla quirúrgica de Baja caída de presión, fácil respiración y comunicación a través del filtro. ➤ Aprobado por National Institute for Occupational Safety And Health (NIOSH) de Estados Unidos bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84. ➤ Aprobado por la FDA para su uso como una máscara quirúrgica > 99% BFE (eficacia de filtración bacteriana) de acuerdo con la norma ASTM F2101 ➤ Resistente al fluido de acuerdo con la norma ASTM F1862 ➤ Este producto reúne los requerimientos del CDC (Centers for Disease Control) para el control de la exposición a la Tuberculosis Pulmonar (TBC)	3300

Código UNSPSC 46182002 Producto Respiradores

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	cantidad
1	46182002	1125561481	Tapaboca N- 95 de alta eficiencia libre mantenimiento, para protección contra material particulado como polvos y neblinas y riesgo biológico con aprobación contra AH1N1, TBC, Varicela, Meningococo) De doble banda, para un mejor ajuste y laminilla metálica en aluminio para la nariz. Resistente a las salpicaduras de fluido y las salpicaduras de sangre y otros materiales infecciosos.	UNIDAD	➤ Mascarilla quirúrgica de Baja caída de presión, fácil respiración y comunicación a través del filtro. ➤ Aprobado por National Institute for Occupational Safety And Health (NIOSH) de Estados Unidos bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84. ➤ Aprobado por la FDA para su uso como una máscara quirúrgica > 99% BFE (eficacia de filtración bacteriana) de acuerdo con la norma ASTM F2101 ➤ Resistente al fluido de acuerdo con la norma ASTM F1862 ➤ Este producto reúne los requerimientos del CDC (Centers for Disease Control) para el control de la exposición a la Tuberculosis Pulmonar (TBC)	3300

"Salud – Calidad – Humanización"

3.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

- El proponente debe presentar certificaciones de calidad, normas técnicas vigentes específicas para cada elemento ofertado, así como el certificado de las buenas prácticas de manufactura como INVIMA, FDA, CE, catálogos fichas técnicas, muestras, planos, especificaciones técnicas, etc. Cuando sea aplicable.
- El oferente deberá manifestar por escrito que en el evento de ser seleccionado, estará en capacidad de asumir en la ejecución del contrato las siguientes obligaciones: (GARANTIA TECNICA)
- Cuando los bienes presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el HOSPITAL según criterio técnico podrá solicitar su cambio al CONTRATISTA quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de la solicitud, y en el evento de ser nuevamente rechazado por mala calidad, será causal para declarar la caducidad del contrato.
- Si por razones de carácter científico, retiro del elemento del mercado o por bajos promedios de consumo, los bienes contratados no tienen suficiente rotación, el CONTRATISTA a solicitud del HOSPITAL se obliga para con el mismo, a cambiarlos por otros que se requieran y estén incluidos en el presente proceso, cambio que se deberá efectuar dentro de los quince días calendario siguientes a la solicitud realizada por el Hospital.

3.3 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
3. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**

3.3 GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampara las especificación es técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

"Salud – Calidad – Humanización"

3.4 Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

3.5 ORIGEN DE LOS BIENES:

Los bienes a adquirir son de origen nacional, con participación nacional y/o de origen extranjero, siempre y cuando se presente el Registro INVIMA VIGENTE

Los bienes a suministrar deben ser nuevos.

ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los factores y aspectos técnicos a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista anteriormente relacionados son de obligatorio cumplimiento. el proponente que no sea habilitado técnicamente no será evaluado económicamente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El espacio de trabajo en el sector de la salud no es ajeno a: Los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, más aún a las enfermedades relacionadas con el trabajo; entre ellas podemos mencionar a las Enfermedades Cardiovasculares, Musculo esqueléticas, Psicosomáticas y envejecimiento precoz entre otras.

El simple análisis de estos ejemplos demuestra la dimensión de la problemática de la salud relacionada con el trabajo. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) considera al lugar de trabajo como un área central y prioritaria para la promoción de la salud en el siglo XXI.

Al decir de la OPS "la salud en el trabajo y los ambientes de trabajo saludables se cuentan entre los bienes más preciados de personas, comunidades y países. Un ambiente de trabajo saludable es esencial, no sólo para lograr la salud de los trabajadores, sino también para hacer un aporte positivo a la productividad, la motivación laboral, el espíritu de trabajo, la satisfacción en el trabajo y la calidad de vida general."

Introducir la salud de los trabajadores del sector salud en las políticas de gestión del sector resulta ser prioritaria, sobretodo si concebimos la necesidad de una reformulación del sector. De acuerdo a la opinión de Jaime Breilh se "han acumulado muchos estudios que demuestran la existencia de procesos destructivos que, de modo abierto o encubierto, deterioran a los profesionales de distinto tipo y trabajadores de la salud que laboran en unidades hospitalarias." El análisis de las condiciones de trabajo en los servicios de salud es técnicamente complejo y en general poco considerado en las políticas de gestión de los servicios. La siguiente clasificación identifica factores de riesgos presentes en los diferentes procesos laborales existentes en los servicios a la salud. Es también posible identificar factores protectores para la salud laboral que integran los también llamados procesos saludables. A modo de ejemplo señalamos como parte de estos procesos, el sentido de pertenecía y la jerarquización del rol por lo social.

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

PROCESOS

El Hospital Militar Central es una institución de carácter público, sin fines de lucro, que presta servicios de salud a la comunidad. www.hospitalmilitar.gov.co



Grupo I. Factores vinculados al Microclima. Existen áreas, particularmente en plantas físicas de sanatorios y/u Hospitales en que estos aspectos cobran gran peso como determinantes de disconfort en el personal del área. En particular hacemos referencia a la sobrecarga térmica (exposición a calor) a la que esta muchas veces sometido el personal de los Lavaderos, Cocinas y Centros de Materiales. Esta carga de calor está básicamente determinada por la existencia de fuentes de calor (hornallas, hornos, secadoras, autoclaves, etc.) en un microclima de elevada tensión de vapor ambiental. La situación de sobrecarga térmica por calor húmedo resultase de difícil manejo, en particular por encontrarse bloqueado uno de los mecanismos fisiológicos de disipación del calor interno como es el de la evaporación del sudor. Es necesario mejorar los mecanismos de extracción del vapor sobre las fuentes así como lograr la inyección de aire fresco al ambiente.

Grupo II. Factores que clásicamente se definen como contaminantes. Son aquellos factores de riesgo propios de los procesos particulares de trabajo, que por su naturaleza son factores de riesgos físicos, químicos y biológicos. Se destacan dentro de los factores de riesgo físicos, la exposición a radiaciones ionizantes. El personal de salud más expuesto corresponde a los servicios de: radiología, radioterapia y medicina nuclear. Más allá del riesgo del accidente de exposición aguda, los efectos biológicos producto de la exposición crónica son los que deberíamos tener presente al momento de jerarquizar las acciones preventivas a tomar. Con relación a esto último el efecto más estudiado es el daño al patrimonio genético. Se destaca la relatividad del uso de los umbrales de seguridad para la exposición crónica, ya que los efectos mutagénicos y o cancerígenos son estocásticos o probabilísticos.⁷ Es decir a mayor exposición mayor probabilidad de daño, no existiendo en forma teórica, por tanto, un límite de seguridad. A pesar de este último comentario en forma práctica se utilizan límites de exposición para radiaciones ionizantes que son de utilidad en los programas de radioprotección y plantean límites de riesgos convencionalmente aceptado para los trabajadores expuestos. Por la trascendencia y magnitud del riesgo de las radiaciones ionizantes se hace necesario instrumentar para el personal de estas áreas un sistema de vigilancia epidemiológica sobre los individuos y el ambiente, con evaluación dosimétrica personal y ambiental. Dentro de los factores químicos de riesgo ocupacional destacamos la exposición a citostáticos, gases anestésicos, óxido de etileno y diferentes antisépticos y/o desinfectantes.

Con relación a los citostáticos el mayor riesgo está vinculado a la preparación y/o administración de los mismos. Destacando como vías de ingreso la respiratoria por la formación de aerosoles durante la preparación y la vía dérmica por contacto directo. El riesgo descrito en el personal es mutagénico cancerígeno. Las acciones sobre el ambiente son las que hay que priorizar en particular en la preparación de la medicación. Los procedimientos de preparación de medicación citostática vía parenteral deberán realizarse en cabinas de flujo laminar vertical (clase II, tipo B). Como medidas transitorias se deberá destinar un área exclusiva para la preparación de los citostáticos, bien ventilada y el personal haciendo uso de mascarilla, protectores oculares, doble par de guantes desechables de látex, así como batas con mangas de puño cerrados. La supervisión del personal en cuanto al grado de cumplimiento de las medidas de seguridad así como el control de salud del personal expuesto resulta ser relevante. De por sí el block quirúrgico es un lugar de trabajo contaminado por gases y vapores anestésicos tanto por salida de gases excedentes del circuito anestésico y de respirador mecánico por escape de circuito. Han sido descritos en lo expuesto daños hepáticos, abortos y malformaciones. La incorporación tecnológica, tanto en fármacos como en equipos, así como mantener buenos niveles de ventilación son las acciones correctivas más eficaces para el control ambiental en los quirófanos. En cuanto al óxido de etileno resulta ser un riesgo para el personal de Centro de Materiales que esterilizan con cámaras de dicho gas. Están descritos efectos agudos (irritante cutáneo-mucoso) y efectos crónicos en la esfera neurológica reproductiva y probable acción cancerígena. Con relación a los diferentes antisépticos y desinfectantes es de destacar la importancia que los mismos tienen en la génesis de dermatosis profesional.

El formaldehído es un contaminante habitual en los laboratorios, en particular de anatomía patológica, con efectos irritante y alergizante para el personal expuesto. En los mismos están descritos eccema de contacto y asma. El formaldehído es considerado como un probable cancerígeno humano. Las medidas tendientes a controlar las emisiones de los vapores así como la aspiración localizada sobre las fuentes son las medidas recomendadas para el control de la exposición. Dentro de los riesgos biológicos destacamos el problema de la Hepatitis B y C y HIV. Tienen en común como formas de transmisión la parenteral y o exposición en mucosas de origen accidental. Siendo estimado el riesgo de transmisión muy superior para la Hepatitis B que en el caso de HIV.¹⁰ El mecanismo más frecuente es la exposición accidental parenteral,

"Salud – Calidad – Humanización"

siendo la maniobra de encapuchar la aguja, una causa muy habitual de accidente.¹¹ La vacunación del personal expuesto es la acción preventiva más eficaz, en el caso particular de la Hepatitis B, conjuntamente con todas aquellas medidas para el descarte seguro de materiales corto-punzantes y de las diferentes muestras biológicas.

Grupo III. Procesos peligrosos vinculados a la fatiga física Los factores de riesgo vinculados a la carga física, tanto estática como dinámica, son relevantes dentro del personal auxiliar de servicios y de enfermería de los diferentes servicios de salud. Siendo determinado por el levantamiento de pesos en posiciones incómodas, por ejemplo movilización de pacientes y posturas de pie prolongadas entre otros aspectos. Esto último es explicativo de la elevada frecuencia de trastornos óseo - articulares y musculares, en particular de la columna vertebral, en el personal sanitario. El dolor bajo de espalda es causa frecuente de molestia y ausentismo entre el personal auxiliar y de enfermería. Por tal motivo resulta necesario instrumentar programas de protección e higiene de la columna vertebral dentro del personal de los centros asistenciales.

Son frecuentes también las lesiones de tipo tenosinovitis, en miembros superiores, en particular en trabajadores de áreas de apoyo y o producción con importante actividad manual repetitiva. Este tipo de patología es denominada como lesiones a esfuerzo repetitivo o disturbios osteo - mio - articulares por sobre uso, expresan en definitiva una mala organización de las tareas.

1.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para realizar el análisis de la Oferta se procedió a realizar estudio de mercado a las firmas 3 M, SOLMAQ, y PASS ser Seguro; estudio que nos permitió establecer el valor de los Elementos De Bioseguridad, tal y como se describe más adelante en el presente estudio.

1.3. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

1.3.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

De acuerdo al reporte y antecedentes de la Entidad a continuación se evidencia la adquisición en los últimos años del mismo objeto: “Suministro de insumos médico para la protección de todo el personal expuesto a (AH1N1, TBC, VARICELA, MENINGOCOCO), Tapabocas N-95 de alta eficiencia, para la para prestación de los servicios de salud en el Hospital Militar Central, tal y como se describe a continuación:

No Item	CODIGO UNSPSC	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	AÑO 2009
1	46182002	21504001	Suministro de insumos médico para la protección de todo el personal expuesto a (AH1N1, TBC, VARICELA, MENINGOCOCO), Tapabocas N-95 de alta eficiencia, para la para prestación de los servicios de salud en el Hospital Militar Central.	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	DE ACUERDO OFICCIO No EI 90000001 139 DE FECHA 10/JULIO/2009 EL INGRESO AL ALMACEN FUE POR CONCEPTO DE DONACION
					3 M
					Valor Unitario \$ 1.102
					N/A

1.3.2.Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

Contrato	Entidad	Descripción del Bien o Servicio	Entidad Contratante	Valor del Contrato
Contratación Mínima Cuantía MC-114-2014	MIGRACION COLOMBIA Ministerio de Relaciones Exteriores	Contratar la Adquisición de elementos de Bioseguridad ¿Guantes de Vinilo, tapabocas desechables, protectores Auditivos¿ a Nivel Nacional, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia que llevan a cabo labores misionales, correspondiente a la vigencia 2014.	B&S DISTRIBUCIONES SAS	\$ 8,741,760 Pesos

1.3.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) con las empresas que se relacionan a continuación:

No	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	3 M	Av. Dorado No 75-93	4161666-4161655	3mcontacto@mmm.com
2	SOLMAQ	Calle 13 No 33-35	3647474-3602466	ventas@solmaq.com
	PASS Se Seguro	Cra 37 A No 7-48	3700800	Pass@pass.com.co

1.3.3.1. Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir

De acuerdo a la información anterior, se allegaron las cotizaciones de las Empresas antes descritas con las cuales se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación:

No ítem	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	COTIZACION No 1			COTIZACION No 2			COTIZACION No 3		
			Valor Unitario	Vlr IVA 16% (En caso de Aplicar)	Vlr Unitario Total	Valor Unitario	Vlr IVA 16% (En caso de Aplicar)	Vlr Unitario Total	Valor Unitario	Vlr IVA 16% (En caso de Aplicar)	Vlr Unitario Total
1	11255614 81	Tapabocas No 095 de alta eficiencia libre mantenimiento para protección contra material particulado como polvos y neblina, riesgo biológico con aprobación contra AH1N1, TBC, Varicela, Meningococo . De doble banda para un mejor ajuste y laminilla metálica en aluminio para la nariz. Resistente a las salpicaduras e fluido y las salpicaduras de sangre y otros materiales infecciosos	\$ 2.523	\$ 404	\$ 2.927	\$ 3.307	\$ 529	\$ 3.836	\$ 3.900	\$ 624	\$ 4.524

"Salud – Calidad – Humanización"

NOTA: De acuerdo a las cotizaciones allegadas para el presente proceso, están se encuentran valoradas a Precio unitario por Tapaboca de acuerdo a las características técnicas; Por lo tanto, para el presente Proceso se tendrá en cuenta el Valor Unitario por Tapabocas Las cotizaciones allegadas para el presente proceso se encuentran valoradas a Precio unitario obedeciendo a las especificaciones técnicas y necesidades del Servicio de Epidemiología.

1.3.4. Precio de Referencia

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones allegadas y avaladas por el Comité Técnico Estructurador; Por lo tanto y de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a determinar el Precio de Referencia de acuerdo al resultado del análisis del Mercado, el cual obedeció al **MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO**. En conclusión, el Comité Económico establece como **PRECIO DE REFERENCIA** de acuerdo a los resultados del cálculo que se describen a continuación:

No Item	CODIGO INTERNO	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	PRECIO DE REFERENCIA		
				Valor Unitario	Vlr IVA (En caso de Aplicar)	Vlr Unitario Total
1	1125561481	46182002	Tapabocas No 095 de alta eficiencia libre mantenimiento para protección contra material particulado como polvos y neblina, riesgo biológico con aprobación contra AH1N1, TBC, Varicela, Meningococo. De doble banda para un mejor ajuste y laminilla metálica en aluminio para la nariz. Resistente a las salpicaduras e fluido y las salpicaduras de sangre y otros materiales infecciosos	\$ 2.523	\$ 404	\$ 2.927

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicara y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados por tratarse de un proceso por suministro que no determina cantidades; toda vez que estas se determinan en la ejecución del mismo hasta agotar el presupuesto asignado. En caso de que el valor Unitario ofertado permita la adquisición de mayores cantidades, la administración podrá incrementarlas hasta satisfacer sus necesidades siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado.

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por ítem (bien requerido) Incluido IVA en caso de aplicar
- El valor unitario Incluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se realizara por la Totalidad del Presupuesto a un solo oferente

1.3.5. Cubrimiento de la Necesidad

El comité económico estructurador teniendo en cuenta el análisis de precio histórico y/o cotizaciones de los bienes o servicios a adquirir respecto de la necesidad del servicio o área, concluye que frente a la

“Salud – Calidad – Humanización”

necesidad requerida por el servicio y pacientes en espera se proyecta el total de unidades a satisfacer en cantidad para bienes y en meses para servicios, diligenciando el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO INTERNO	UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD PROYECTADA A ADQUIRIR	DEFICIT	CUBBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	1125561481	46182002	Tapabocas No 095 de alta eficiencia libre mantenimiento para protección contra material particulado como polvos y neblina, riesgo biológico con aprobación contra AH1N1, TBC, Varicela, Meningococo. De doble banda para un mejor ajuste y laminilla metálica en aluminio para la nariz. Resistente a las salpicaduras e fluido y las salpicaduras de sangre y otros materiales infecciosos	UNIDAD	N/A	POR SUMINISTRA HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	0	100%

4.3.6. Valor estimado del contrato.

Como resultado del Estudio de Mercado y de acuerdo a la modalidad de adquisición de los bienes, el Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de (\$10.000.000) DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte Excluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; Adicionalmente, por tratarse de un contrato por Suministro su ejecución se aplicara hasta agotar el Presupuesto asignado:

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es **31 DE DICIEMBRE DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: _____ del _____ de _____ de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía**, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas de los elementos solicitados, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o

"Salud – Calidad – Humanización"

entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

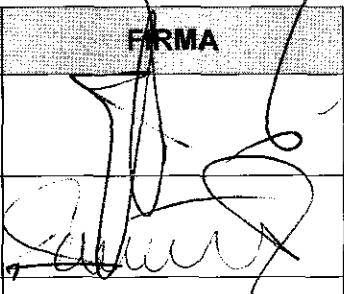
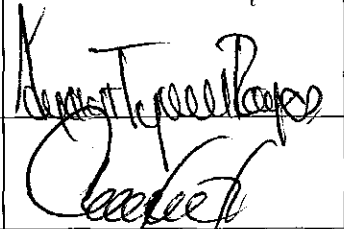
- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

11. DESIGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente de Proyecto	Dra. Eliana Ramirez Cano	Servidor Misional en Sanidad Militar	Unidad Medica	
	Enf. Jefe Julián Escobar	Epidemiólogo	Epidemiologia	
Comités	Abogada Angela Tunjano Reyes	Comité jurídico	Gestión Contratos	
	Eco. Cesar Jair Perez Hurtado	Comité económico	Gestión Contratos	

"Salud – Calidad – Humanización"